

RES. CACFJ N°: 27/10

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010

VISTO:

La propuesta realizada por el Director de Medicina Forense y el informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° 403/10 y,

CONSIDERANDO:

Que el Director de Medicina Forense CMCABA propone la realización de la actividad denominada "Capacitación y Actualización en peritación psicológica".

Que su contenido se compadece con los objetivos trazados en el Plan Anual de Capacitación 2010.

Que estas actividades redundarán en beneficio de una capacitación específica para los psicólogos que se desempeñan en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que con tal fin se ha convocado a una experta en la temática.

Que, en cuanto a fecha, horario y lugar de realización de la actividad, para una mejor organización, corresponde delegar su determinación en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Apruébase la realización de la actividad "Capacitación y Actualización en peritación psicológica".

Art. 2º: La docente percibirá la retribución que corresponda de acuerdo al régimen establecido por la Res. CACFJ N° 18/10.

Art. 3º: Delégase en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de fechas, horarios y lugares en los que se desarrollará la actividad.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio Público, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N°: 27/10

Gonzalo S. Rúa

Jorge A. Franza

Luis F. Lozano

Germán C. Garavano

RES. CACFJ N°: 27/10

ANEXO I

“CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN PERITACIÓN PSICOLÓGICA”

Actividad	“CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN PERITACIÓN PSICOLÓGICA”
Destinatarios	Psicólogos y agentes que se desempeñan en ámbito del Poder Judicial de la C.A.B.A.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	10 (diez) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia (Una - 1 - inasistencia como máximo).
Docentes	Lic. Paula Sánchez Ayala
Coordinación	Lic. Paula Sánchez Ayala
Honorarios	Conforme Res. CACFJ N° 18/2010
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSEL N° 175/07.

PROGRAMA

CONTENIDOS

- 1. Psicología jurídica. Entrecruzamiento discursivo. Rol profesional.** Antecedentes históricos de la psicología jurídica. Entrecruzamiento de los discursos (médico - legal - psicológico). La psicología como disciplina auxiliar.
- 2. El perito psicólogo en el Poder Judicial de la C.A.B.A. El perito oficial, el de parte y el consultor técnico.** Clasificación de los peritos. Rol de los peritos. El encuadre con los peritos de partes. Evaluación y diagnóstico.
- 3. El informe pericial psicológico.** Cómo se confecciona el informe. Sus aspectos formales y de contenido. Ejemplos de informe (propios y de los participantes). El vocabulario técnico y el entrecruzamiento discursivo entre la psicología y el derecho. Lo imprescindible: el diagnóstico, lo estructural y lo reactivo y la respuesta a puntos periciales. Qué datos se dan a conocer sobre el peritado.
- 4. La impugnación de la pericia psicológica.** La evaluación del daño psíquico y su diferenciación del daño moral en casos de mala praxis, enfermedad profesional accidente de trabajo, daños y perjuicios desde la perspectiva psicológica y sus indicadores en las técnicas de evaluación. Técnicas útiles para estos casos.
- 5. Ética profesional.** Principios éticos. Secreto profesional. La obligación de denunciar. La mala praxis en la actividad pericial: impericia, imprudencia, negligencia, falso testimonio, inobservancia de los deberes.